

Expediente: 19/2024
AP-74-2024
ALDV

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 18 de marzo de 2024, se ha servido decretar lo siguiente:

“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de Phoenix Dactylifera con nº de ID 156 situado en la Avda. de la Palmera (AP-74-2024), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:
MOTIVO DEL APEO: *Inviabile tras incidencia. Se ha procedido, sin autorización previa, a la retirada de los restos de un ejemplar maduro de Phoenix dactylifera situado en la Avenida La Palmera, debido a producirse la rotura del estipe a 2m de altura, el pasado 9 de marzo, durante jornada de lluvias intensas. ESTADO GENERAL:* *Palmera con altura predominante sobre el resto de ejemplares de la alineación, sin indicios de desvitalización aparente, ni agravamiento de los defectos mecánicos, habituales en esta especie en el ambiente viario urbano (estrechamiento y raíces adventicias). Poda anual de mantenimiento (eliminación de fructificación y palmas secas). OBSERVACIONES:* *En el registro de la revisión realizada el día 20 de enero de 2022, se indica: “Empresa VIAS realiza una obra para la construcción de residencia de estudiantes privada, a la altura del número 38, tramo delimitado por las calles Tramontana y Páez de Rivera. Se encuentran influenciados tres ejemplares por colindar con el acceso de vehículos pesados a la obra, dos con daños potenciales derivados de la cercanía (Phoenix dactylifera ID156 y Robinia pseudoacacia ID683) y uno con daños efectivos graves (Citrus aurantium ID665). En el momento de la inspección los fustes no se encontraban protegidos.”*”

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	9F7hSXC+uIpdS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	18/03/2024 13:35:39
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9F7hSXC+uIpdS1bLPiNgpw==		



FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 74/24) PARTE 2ª**MOTIVO DEL APEO:** Inviabile tras incidencia

1. **FECHA:** 12/03/24
2. **SITUACIÓN:** Avenida La Palmera **DISTRITO:** Bellavista-La Palmera
3. **ESPECIE:** *Phoenix dactylifera* **Nº ID:** 156
4. **P.C. (cm):** 148 **ALTURA (m):** 18 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a residencia de estudiantes y centro escolar próximo. Calzada de avenida, con dos, hasta tres, carriles de circulación por sentido y franja de aparcamiento en línea.
6. **LESIONES GRAVES:** Rotura del estípite a 2m de altura, durante la jornada de lluvias intensas del 9 de marzo, impactando sobre un vehículo estacionado y provocando daños graves en la carrocería. Estrechamiento de la sección transversal del tallo y presencia de raíces adventicias en el punto de fractura. Se encontraba dentro del área de influencia de los trabajos de construcción de la residencia universitaria anexa, sufriendo afecciones potenciales a nivel fisiológico y mecánico debido al acceso de vehículos pesados a la obra entre este ID y el *Citrus aurantium* ID665, el acopio de materiales junto a pies y seto, el estacionamiento para maniobra de grúas y hormigoneras con limpieza inadecuada y vertido de restos en el albero, las emanaciones ambientales de polvo en suspensión, el calor residual de los vehículos de trabajo operando ...
7. **ESTADO GENERAL:** Palmera con altura predominante sobre el resto de ejemplares de la alineación, sin indicios de desvitalización aparente, ni agravamiento de los defectos mecánicos, habituales en esta especie en el ambiente viario urbano (estrechamiento y raíces adventicias). Poda anual de mantenimiento (eliminación de fructificación y palmas secas).
8. **OBSERVACIONES:** En el registro de la revisión realizada el día 20 de enero de 2022, se indica: “Empresa VIAS realiza una obra para la construcción de residencia de estudiantes privada, a la altura del número 38, tramo delimitado por las calles Tramontana y Páez de Rivera. Se encuentran influenciados tres ejemplares por colindar con el acceso de vehículos pesados a la obra, dos con daños potenciales derivados de la cercanía (*Phoenix dactylifera* ID156 y *Robinia pseudoacacia* ID683) y uno con daños efectivos graves (*Citrus aurantium* ID665). En el momento de la inspección los fustes no se encontraban protegidos.”

9. FOTOGRAFÍAS:





10. PLANO SITUACIÓN:

